



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 281 - 2013- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D



Chachapoyas, 31 OCT. 2013

**VISTO:**

El MEMO. N° 514-2013-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/DE, de fecha 22 de octubre de 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, es una Entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales;

Que, el Artículo 38° del Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que para la contratación de personal para funciones de carácter temporal o accidental y cuando sea de duración determinada, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo y no genera derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 11377, Ley de Registro y Escalafón; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; Decreto Ley N° 22404, Ley General de Remuneraciones; Ley N° 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; Artículo 39 del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público;

Que, teniendo en cuenta la necesidad del servicio para el cumplimiento de las metas y objetivos del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas y dando cumplimiento al documento del visto que, autoriza el contrato del Sr. JIMMY DANIEL ZUTA SANDOVAL, a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2013, se hace necesario oficializar el acto administrativo correspondiente;

Que, estando a lo actuado por la Unidad de Personal, en uso a las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; y contando con el visto bueno de la Unidad de Personal, Asesoría Legal Externa, Dirección de Administración y Dirección de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR** a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2013, al servidor que a continuación se detalla, por la modalidad de Servicios Personales, Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios" del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas:

NOMBRES Y APELLIDOS	CODCAR	CODNIV	ESPECÍFICA	CAD.FUNCIONAL	META
JIMMY DANIEL ZUTA SANDOVAL	TÉC. EN ESTADÍSTICA III	STA	2.1.1.1.13	20006000899999000300001	998-0099

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La entidad se reserva el derecho de resolver el presente acto administrativo antes del periodo establecido en el Artículo Primero, si el contratado incurriera en faltas de carácter disciplinario e inasistencias a su centro de trabajo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS

M.C. CARLOS M. TORRES SANTILLAN  
DIRECTOR EJECUTIVO

CMTS/DEHRVFCH  
JAGC/JUPER  
DISTRIBUCION  
DA  
DIF  
ECONOMIA  
JUPER  
CONTROL Y ASISTENCIA